

**DENEGACIÓN DE MEDICAID POR MEDIO DE LA SSI DEBIDO  
A LA NEGATIVA DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN SOBRE  
EL SEGURO DE SALUD**

En North Carolina, las personas que reciben la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) se convierten automáticamente en elegibles para recibir los beneficios de Medicaid. Sin embargo, la Administración del Seguro Social nos informó que usted se negó a brindar información sobre la cobertura de su seguro de salud.

Dado que brindar esta información es un requisito para poder recibir los beneficios de Medicaid, se le denegó la cobertura de Medicaid.

Su inscripción en Community Care of North Carolina/Carolina Access (CCNC/CA), el programa de atención médica administrada de Medicaid, también se cancelará. Debido a que Medicaid dejará de pagar por cualquiera de sus necesidades de atención médica, es muy importante que usted informe a sus médicos que ya no tiene la cobertura de Medicaid. Si desea continuar atendiendo con su médico, tendrá que hablar con él sobre cómo pagará sus gastos médicos. Si en el futuro usted fuera elegible para recibir los beneficios de Medicaid, es posible que tenga que inscribirse de nuevo en Community Care of North Carolina/Carolina Access (CCNC/CA), el programa de atención médica administrada de Medicaid.

Usted puede ser elegible para recibir los beneficios de Medicaid si brinda información sobre su seguro de salud al Departamento de Servicios Sociales del condado donde vive.

Si está en desacuerdo con la decisión de denegarle la cobertura de Medicaid, puede solicitar una audiencia. Para pedirla, comuníquese con el Departamento de Servicios Sociales del condado donde vive. Tiene 60 días calendario a partir de la fecha de esta carta para solicitar la audiencia.

Si tiene más dudas sobre Medicaid o North Carolina Health Choice, puede llamar gratis al Centro de Atención al Cliente del Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS, por sus siglas en inglés) al 1-800-662-7030 (inglés/español) o al 1-877-452-2514 (Nota: este es un número TTY para personas sordas o con dificultades de audición). El Centro de Atención al Cliente del DHHS atiende de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. También encontrará información adicional sobre los servicios que brinda su comunidad en el sitio web del Departamento de Salud y Servicios Humanos: [www.ncdhhs.gov/](http://www.ncdhhs.gov/).